



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

192293 *Aprobación definitiva de la modificación de las Bases de Ejecución del presupuesto 2021*

En sesión plenaria celebrada el pasado día 12 de abril de 2021, se aprobó inicialmente la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el año 2021; dado que no se han presentado reclamaciones durante el plazo de información pública, queda aprobada definitivamente dicha modificación, de conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/85 y el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales.

Con esta modificación, en la Base 38 de las bases de ejecución del presupuesto por 2021 se añade una nueva subvención nominativa, de acuerdo con el siguiente detalle:

2310.480003 La Sonrisa Médica
CIF: V07664188
Actividad: Mejorar la calidad de vida de las familias hospitalizadas.
Importe: 3.000,00 euros

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, los interesados legitimados a que se refiere el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, pueden interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. No obstante lo anterior, se puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que considere pertinente.

Felanitx, en el día de la firma electrónica (19 de mayo de 2021)

El alcalde
Jaume Monserrat Vaquer

